



Ayuntamiento de Portillo de Toledo

Expediente 2/2020
Prórroga bolsa de empleo limpiadores.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a M^a José Ballesteros Recio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Portillo de Toledo (Toledo) en función de la facultad que me otorga la ley según el artículo 21 de la Ley 7/85 LRBRL

Vista la necesidad surgida por la pandemia del SARS-COVID-2 para cubrir 1 plaza de peón de limpieza y desinfección en edificios municipales.

Resultando que con fecha 13 de noviembre de 2020 se realiza una Solicitud de Gestión de Oferta de Empleo a la Oficina de Orientación, Formación y Empleo de Torrijos, haciendo pública dicha oferta en el tablón de anuncios de las Oficinas Municipales.

Visto que la contratación del personal necesario, en aras de la objetividad requerida para la contratación por las Administraciones Públicas, se realizó por el método de concurso de méritos dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2020, creándose una bolsa de trabajo para esta plaza con validez hasta el 30 de diciembre de 2020.

Visto que la situación de necesidad fruto de la pandemia sanitaria del Covid 19 hace necesario que la bolsa de pones de limpieza y desinfección de edificios siga vigente una vez agotado el plazo que se estableció de vigencia.

Visto el informe emitido por la secretaría del Ayuntamiento de Portillo de fecha 16 de diciembre de 2020.

De conformidad con las competencias atribuidas en el art. 21. 1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente y visto lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha,

RESUELVO

1. Prorrogar la vigencia de las bolsas de trabajo para la selección de personal peones de limpieza y desinfección de edificios a efectos de contratación temporal, hasta su agotamiento, derogación expresa o aprobación de la nueva bolsa de trabajo para peones de limpieza y desinfección.





Ayuntamiento de Portillo de Toledo

2. Publicar la presente Resolución a efectos informativos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Portillo de Toledo, así como en la página web municipal

En Portillo de Toledo, a 16 de Diciembre de 2020

Ante mí,

LA SECRETARIA

, LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

